



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Olías del Rey, de fecha 15 de mayo de 2018, se ha otorgado el siguiente:

Decreto: De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986, vengo en delegar en la señora Concejala, doña Alexandra González Fernández, el ejercicio de las facultades inherentes a las materias y áreas de servicios, conforme se relacionan a continuación:

–Deportes y Juventud.

Las delegaciones realizadas comprenderán la dirección interna y la gestión de servicios, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Dese cuenta al pleno corporativo de las referidas delegaciones en la primera sesión que se celebre, debiéndose notificar además personalmente a la Sra. Concejala designada, así como publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo podrá interponerse potestativamente, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP–, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante este mismo órgano o, en su defecto, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su recepción, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1 del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que crea conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Olías del Rey, 16 de mayo de 2018.–El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º1.-2643